



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Dirección Administrativa Financiera
Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera



RESUMEN EJECUTIVO del
PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO
Basado en RESULTADOS

GESTIÓN 2017

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
1.1 Antecedentes Generales.....	1
1.2 Antecedentes legales.....	2
2. Aspectos Generales.....	2
3. Marco Estratégico Institucional.....	4
3.1 Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales.....	5
4. Presupuesto de Ingresos Institucionales.....	11
4.1 Nivel de Rubros Fuentes de Financiamiento y Organismos Financieros.....	11
5. Presupuesto de Gastos.....	13
5.1 Gastos Desconcentrados de las Unidades Académicas y Administrativas.....	13
5.2 Distribución de los recursos IDH 2017.....	16
5.3 Gastos Centrales Institucionales.....	16

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes Generales

La Universidad Mayor de San Andrés, es una institución pública autónoma de educación superior, que brinda servicios de manera gratuita, creada mediante Decreto Supremo del 25 de octubre de 1830, y forma parte del Sistema de Universidades Públicas de Bolivia.

Por mandato de la Constitución Política del Estado:

- a) La Educación es la función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado; así como gratuita en todos sus niveles, incluyendo el Superior.
- b) La Universidad Mayor de San Andrés es autónoma y dispone de:
 - i. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.
 - ii. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines.
 - iii. Autonomía Administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades así como designar su personal docente y administrativo.
 - iv. Autonomía Económica y Financiera, para organizar y administrar su patrimonio.

La Universidad Mayor de San Andrés tiene por Fines y Objetivos:

- a) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- b) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad.
- c) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento conforme a la priorización de problemas de la realidad boliviana.
- d) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.
- e) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y práctica, así como la enseñanza- aprendizaje, la producción y la investigación.
- f) Fortalecer el Sistema de Educación, integrándose con las demás Universidades Bolivianas y con ciclos preuniversitarios de instrucción.
- g) Fortalecer vínculos con las Universidades del Exterior.
- h) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.
- i) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad, se articulen dentro los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento.

1.2 Antecedentes Legales

- Los Artículos 77, numeral I; 81, numeral II; 92 y 93 de la Constitución Política del Estado.
- El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, promulgada el 20 de julio de 1990.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y Presupuesto (SP).
- Reglamentos Específicos del Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Presupuesto de la UMSA.
- Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema de la Universidad Boliviana (RM-IP-SUB).
- Reglamento Interno para la Administración de Recursos IDH de la UMSA, aprobado con la Res. HCU. 613/13.
- Ley 50 del PGE 2010, DS. 1134, referente a la Compensación por eliminación de ingresos en Diplomas de Bachiller.
- Decreto Supremo 308, que asigna recursos IDH para la implementación de un seguro social de salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud (PROMES).
- Decreto Supremo 859, que asigna recursos IDH para fortalecer la educación cívica patriótica, y realizar el fervor patrio de todas las bolivianas y los bolivianos sobre el derecho a la reivindicación marítima.
- Decretos Supremos 961, 1322, 1323 y sus reglamentos internos.
- La Agenda de trabajo para la formulación del POA Y Presupuesto 2017, donde establecen plazos y responsabilidades.
- Las Directrices Presupuestarias y Financieras Institucionales 2017, que incluyen la Distribución del Fondo de Operación Facultativa, el Fondo de Mantenimiento de Predios y la Matrícula Universitaria; y la Guía Metodológica para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2017 en la Universidad Mayor de San Andrés, aprobadas mediante resolución expresa del Honorable Consejo Universitario (Resolución del HCU. Nro. 265/2016).

2. Aspectos Generales

En consideración a los antecedentes y a las disposiciones normativas correspondiente, se procedió a formular el Plan Operativo Anual y el Presupuesto basado en resultados Gestión 2017 de la UMSA.

- La resolución del Honorable Consejo Universitario que aprueba la agenda de trabajo para la elaboración el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2017; la Nota MEFP/VPCF/DGP/UEP No. 391/16 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que determina el plazo de presentación de POA y PPTO 2017; así como la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 265/16 que aprueba las

Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2017 en el marco de los lineamientos de política de mediano plazo y a las prioridades establecidas para el corto plazo.

- Los lineamientos que orientaron la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto fueron:
 - a) **Lograr una gestión financiera responsable**, a partir de la racionalización en el USO de los recursos universitarios, la obtención de nuevas fuentes de financiamiento, el incremento de ingresos propios, implementar buenas prácticas de gestión financiera integral; buscando lograr un modelo de gestión administrativa-financiera eficiente con la aplicación de indicadores reales y adecuados a la Institución, para lograr la sostenibilidad Institucional.
 - b) Definir **criterios de asignación de recursos, basados fundamentalmente en la obtención de resultados tangibles** en todos los ámbitos fundamentales de la actividad universitaria: la docencia de grado y de post grado, la investigación, interacción social e innovación.
 - c) **Estimular la adecuación de los servicios que presta la Universidad, a la demanda social**, mediante la mejora de la oferta académica y la transferencia de conocimientos y tecnología, promoviendo la mejora de la calidad en todas las actividades Universitarias.
 - d) **Garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera** que permitan dar continuidad a las actividades académicas, de investigación, de interacción social y desconcentración universitaria basadas en principios de eficacia, eficiencia y economía a partir de políticas de racionalidad, objetividad y austeridad.
 - e) **Transparentar la información** sobre el uso y destino de los recursos universitarios, **los resultados** del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el corto y mediano plazo.
 - f) En el marco de la gestión por resultados **articular efectivamente el Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional**.
 - g) Determinar como criterio base de **distribución** de las transferencias provenientes de los recursos **IDH 2017** la normativa vigente, los **resultados y niveles de ejecución alcanzados** en los diferentes componentes.
 - h) **Mantener las condiciones para una remuneración justa y adecuada a los docentes y administrativos** a partir de la aplicación de la reposición salarial sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la UMSA. Si el Gobierno aprobara una reposición salarial superior a la tasa de inflación programada, se deberá gestionar incrementos presupuestarios y financieros que permitan atender la misma.

- La fase de formulación del Plan Operativo y Presupuesto incorpora:
 - a) Los **objetivos de gestión Institucional** a lograr durante el año fiscal 2017 en el marco de la gestión por resultados, de acuerdo a lo aprobado por el Honorable Consejo Universitario.
 - b) **Indicadores de resultados** emergentes del Catálogo de Indicadores de Resultados de la UMSA.
 - c) **Estimación de los ingresos y de gastos** asignando en orden de prioridad la atención de los servicios de carácter permanente, que garantice la continuidad de las actividades misionales de la UMSA en el marco del Plan Estratégico Institucional.
 - d) El **Programa de Inversión Institucional** sujeto a una programación plurianual.
- Los responsables de la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto son las unidades académicas, administrativas y organizaciones estudiantiles.
- La Dirección Administrativa Financiera a través del Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera, en el marco de sus competencias y en atención a la resolución HCU. No. 265/16, procedió con las acciones necesarias a fin de concluir el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Universitario, en los casos de unidades que no cumplieron con la presentación en los plazos establecidos.
- Las Fuentes de Financiamiento para el Presupuesto Institucional son las siguientes:
 - a) SUBVENCIÓN ORDINARIA TGN (FF:41 OFIN:111)
 - b) COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA (FF:41 OFIN:1 13)
 - c) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS - IDH (FF:41 OFIN:1 19)
 - d) DONACIONES EXTERNAS (FF:80)
 - e) RECURSOS ESPECÍFICOS (FF:20 OFIN:230)
 - f) Saldos de Caja y Bancos, Incrementos de Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo, Disminución de Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo.

3. Marco Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés 2016-2018 con visión AL 2030, aprobado mediante Resolución del HCU. Nro. 200/2015, incorpora como visión:

"Hacia el 2030 la UMSA es una universidad con acreditación internacional, reconocida y valorada por el Estado y la Sociedad por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales de clase mundial, responsabilidad y compromiso social, y un plantel de profesores e investigadores de excelencia, cuya docencia e investigación es

pertinente y valorada. Lidera la revolución del pensamiento y la generación, transformación y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y la humanidad."

3.1. Políticas y Objetivos Estratégicos Institucionales

Las políticas institucionales son lineamientos generales con que se identifica el desarrollo estratégico y forman parte del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés.

Las Políticas Institucionales contienen objetivos institucionales, que se definen como los resultados que se propone alcanzar en un futuro la Universidad Mayor de San Andrés.

Cada una de estas líneas generales, constituye un eje estratégico para el Plan Operativo Anual.

EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS

EJE ESTRATÉGICO	LINEA ESTRATÉGICA
EJE ESTRATÉGICO 1. EXCELENCIA ACADÉMICA	A. FORMACIÓN DE GRADO ACADÉMICO
	B. FORMACIÓN DE POSGRADO ACADÉMICO
EJE ESTRATÉGICO 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON PERTINENCIA SOCIAL	A. DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LA ACTIVACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL Y APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EJE ESTRATÉGICO 3. INTERACCIÓN SOCIAL CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	A. RELACIONAMIENTO INTER INSTITUCIONAL
	B. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL
	C. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL
	D. CULTURA Y DEPORTE
EJE ESTRATÉGICO 4. GESTIÓN DE CALIDAD, CON EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	A. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA ACORDE A LOS DESAFÍOS DEL NUEVO MILENIO
	B. GESTIÓN Y CULTURA DE CALIDAD
	C. GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EFECTIVA Y DESBUROCRATIZADA
	D. TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS
	E. INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fuente: Departamento de Planificación y Coordinación, sobre la base del proceso participativo de construcción de políticas 2013-2014 mediante encuentros institucionales por el CAU; DIPGIS; DEAGEC; DPC.

MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2018 CON VISION AL 2030			
EJE ESTRATÉGICO	LINEA ESTRATÉGICA	POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1.- EXCELENCIA ACADÉMICA	A. FORMACIÓN DE GRADO ACADÉMICO	1. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA CONDUCE A LA FORMACIÓN INTEGRAL HACIA LA CALIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL DE FUTUROS PROFESIONALES	OE.1. CONSOLIDAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL
		2. LA DESCONCENTRACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA DE LA UMSA, RESPONDE A LA DEMANDA SOCIAL	OE.2. CONSOLIDAR EN EL CORTO PLAZO UN EFICIENTE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DESCONCENTRACIÓN OE.3. DESCONCENTRAR LA OFERTA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA, EN FUNCIÓN DE LAS POTENCIALIDADES REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA CONTRIBUIR A LA CONFORMACIÓN DE POLOS DE DESARROLLO, URBANOS, RURALES Y LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE EXCELENCIA.
		3. FORMACIÓN ACADÉMICA ESTUDIANTIL INTEGRAL Y GENERAR LIDERES CON CONCIENCIA SOCIAL Y CULTURA EMPRENDEDORA	OE.4. INTEGRAR AL ESTUDIANTE AL CONOCIMIENTO DE REALIDADES LOCALES E INSTITUIR LA CULTURA DE COMPROMISO SOCIAL.
		4. LA CALIDAD ACADÉMICA DOCENTE, ESTA INTEGRADA AL COMPROMISO SOCIAL Y APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL	OE.5. CONSOLIDAR EN EL DOCENTE LA CULTURA DE EXCELENCIA Y COMPROMISO SOCIAL Y CONCIENCIA SOBRE DERECHOS HUMANOS. OE.6. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENTE DEL GRADO. COHERENTE CON EL OE 12.

		5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL, CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS DE GRADO	OE.7. DINAMIZAR LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y PROGRAMAS DE GRADO, EN EL MARCO DE LA JERARQUIZACIÓN INTERNACIONAL
	B. FORMACIÓN DE POSTGRADO ACADÉMICO	6. LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL POSTGRADO, RESPONDE CON CALIDAD Y PERTINENCIA A LA DEMANDA SOCIAL Y SE INTEGRA CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA NACIONAL E INTERNACIONAL	OE.8. INTEGRAR DE MANERA SOSTENIBLE LA INVESTIGACIÓN CON EL POSTGRADO, CON CALIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL. OE.9. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO. COHERENTE CON EL OE 12.
		7. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL, CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO	OE.10. FORTALECER EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LAS UNIDADES Y PROGRAMAS DE POSTGRADO, EN EL MARCO DE LA JERARQUIZACIÓN INTERNACIONAL
2.- INVESTIGACIÓN , CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN CON PERTINENCIA SOCIAL		A. DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LA ACTIVACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL	8. LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SE ARTICULAN CON LA DEMANDA SOCIAL, CONTRIBUYEN AL DESARROLLO NACIONAL Y GENERAN POLÍTICAS PUBLICAS
	9. LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL GENERADA POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, FORTALECE EL PATRIMONIO CIENTÍFICO ACADÉMICO UNIVERSITARIO		OE.12. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL GENERADA POR LA INVESTIGACIÓN. COHERENTE CON LOS OE6. Y OE9.

		10. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	OE.13. FORTALECER LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN.
3.- INTERACCIÓN SOCIAL CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	A. RELACIONAMIENTO INTER INSTITUCIONAL	11. EL RELACIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UMSA, VIGORIZA LA GESTIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA	OE.14. INSTITUCIONALIZAR LA INTERACCIÓN UMSA - GOBIERNO - SOCIEDAD, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL. OE.15. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR, BASADO EN LA JERARQUIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN, APLICANDO PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL, RECIPROCIDAD, SOBERANÍA E IGUALDAD CON DIGNIDAD.
	B. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	12. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS SON COMUNICADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	OE.16. POSICIONAR LA IMAGEN CORPORATIVA Y LIDERAZGO DE LA UMSA, EN LOS ESCENARIOS NACIONAL E INTERNACIONAL.
	C. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL	13. LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL DE LA UMSA, CONSOLIDA SUS VALORES DE RESPETO A LA HUMANIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	OE.17. INCREMENTAR EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. OE.18. CONSOLIDAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL. OE.19. CONTRIBUIR EFECTIVAMENTE AL MEJORAMIENTO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL.

	D. CULTURA Y DEPORTE	14. EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE, FORTALECE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	OE.20. FORJAR UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA COMPETENTE, SOLIDARIA Y FUERTE.
4.- GESTIÓN DE CALIDAD CON EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	A. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA ACORDE A LOS DESAFÍOS DEL NUEVO MILENIO	15. LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA UMSA PERMITE EL DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y ADMINISTRATIVO CON EFICIENCIA, CALIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	OE.21. AJUSTAR LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA UMSA, DINAMIZANDO Y OPTIMIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UMSA, PARA CUMPLIR Y ALCANZAR LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL. OE.22. CONSOLIDAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA.
	B. GESTIÓN Y CULTURA DE LA CALIDAD	16. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y EVACUACIÓN INSTITUCIONAL CONSOLIDAN LA MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	OE.23. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, DE AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO. OE.24. OBTENER EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UMSA, COMO UNIVERSIDAD ACREDITADA.
	C. GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EFECTIVA Y DESBUROCRATIZADA	17. LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, SE EJERCEN CON EFICIENCIA Y EFICACIA	OE.25. CONSOLIDAR EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UMSA, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS Y LA SOCIEDAD. OE.26. FORTALECER LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DE LA UMSA. OE.27. FINANCIAR LA FORMACIÓN DE GRADO, POSTGRADO, INVESTIGACIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN EN FORMA

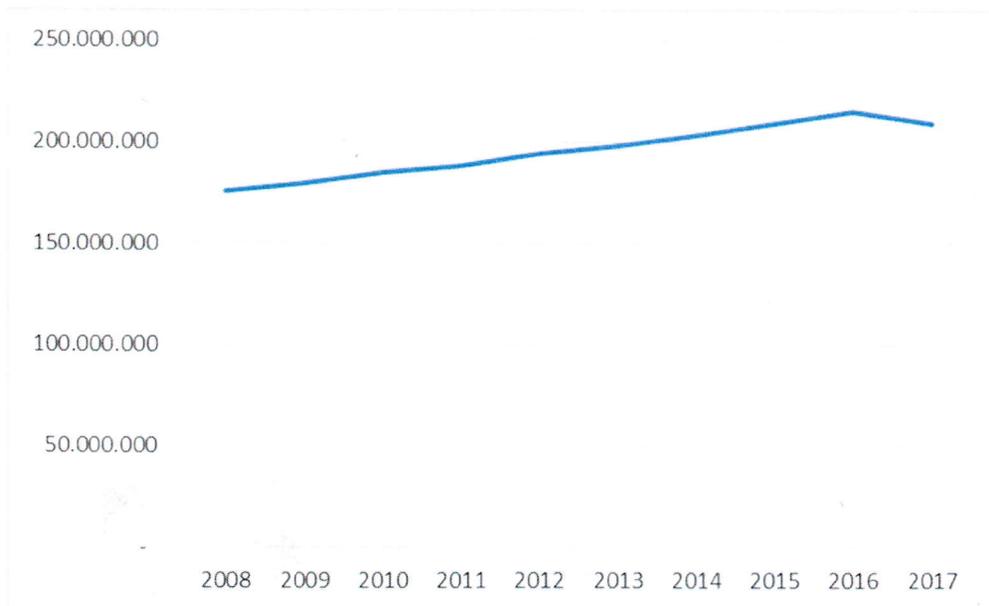
			COHERENTE CON LA VISIÓN INSTITUCIONAL.
	D. TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS	-----	-----
	E. INFRAESTRUCTURA Y TICS	18. EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TIC, POTENCIAN EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS	OE.28 DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y TIC DE CLASE MUNDIAL, PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

4. Presupuesto de Ingresos Institucionales

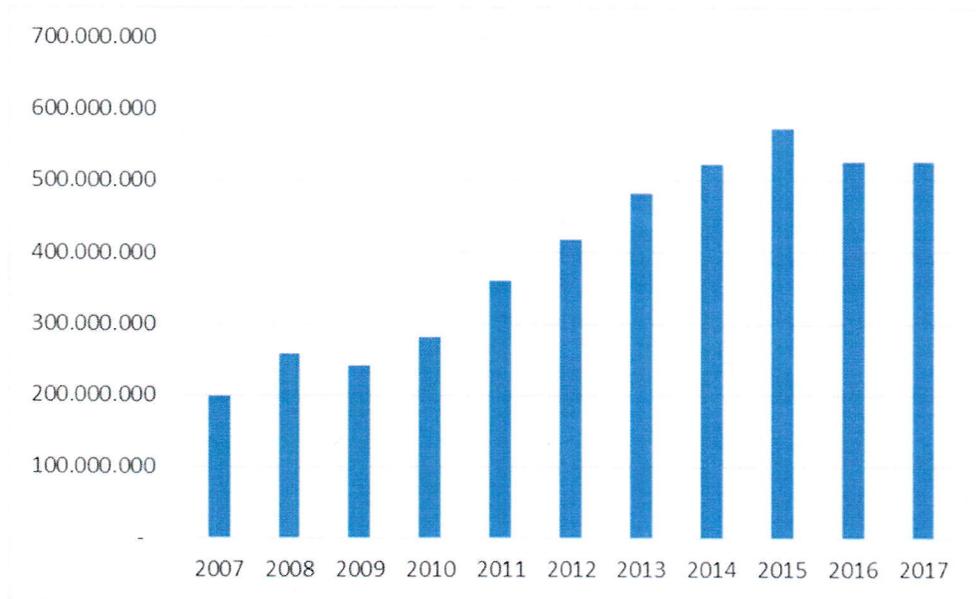
4.1 Nivel de Rubros Fuentes de Financiamiento y Organismos Financieros

Las siguientes graficas describen el comportamiento histórico y el presupuesto de Ingresos Institucionales a nivel de rubros de Ingresos y Fuentes de Financiamiento y Organismos Financieros.

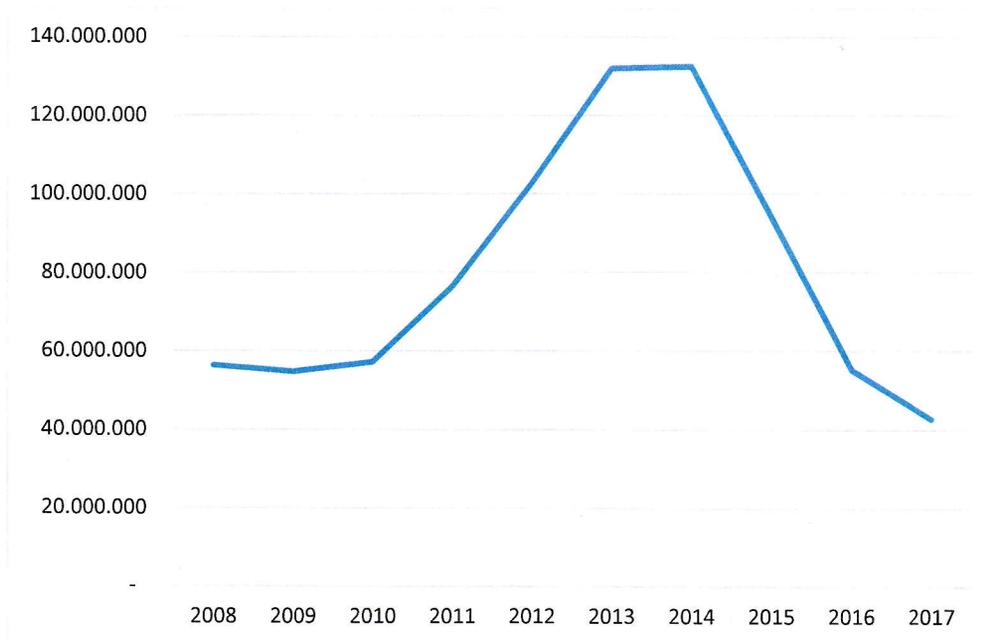
**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
(FF: 41 OFIN: 111)
Expresado en bolivianos**



COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DEL TGN
FF: 41 OFIN: 113
Expresado en bolivianos



IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH
(FF: 41 OFIN: 119)
Expresado en bolivianos



5. Presupuesto de Gastos

5.1 Gastos Desconcentrados de las Unidades Académicas y Administrativas

a) **Fondo de Operación Facultativa**

Se considera los criterios de distribución del Fondo de Operación Facultativa, dispuesto en las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2017.

**MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE OPERACIÓN FACULTATIVA
GESTIÓN 2017
Expresado en bolivianos**

FACULTAD	2017
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC.MEDICA	964.639
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	718.923
FACULTAD DE CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUÍMICAS	798.689
FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	1.217.840
FACULTAD DE INGENIERÍA	1.518.777
FACULTAD DE AGRONOMÍA	836.054
FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	661.157
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	681.095
FACULTAD DE TECNOLOGÍA	1.243.633
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1.002.862
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	924.099
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	1.352.608
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	1.079.624
TOTAL	13.000.000

b) Fondo de Mantenimiento de Predios

A fin de garantizar el mantenimiento de la infraestructura de las unidades académicas, se cuenta con los criterios de distribución del Fondo de Mantenimiento de Predios, dispuesto en las Directrices Presupuestarias y Financieras Gestión 2017.

**RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN DE
FONDO DE MANTENIMIENTO DE PREDIOS 2017
Expresado en bolivianos**

FACULTAD	2017
10 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC.MEDICA	210.794
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	65.027
20 FACULTAD DE CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUÍMICAS	120.830
25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	269.832
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	430.364
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	110.005
40 FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	70.065
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	150.869
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	228.005
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	233.853
60 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	232.997
65 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	215.439
70 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	242.876
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	161.215
FONDO DE EMERGENCIA	721.934
CENTROS PROVINCIALES (CRUs, SULs)	145.567
TOTAL	3.609.672

c) Deuda Flotante - Gastos Centrales devengados y no pagados

Se prevé el pago de la deuda contraída con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, además debe incorporar los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada gestión fiscal serán incluidos en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

- d) **Gastos para la disminución de Provisiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo**
Incluye recursos para cubrir gastos por pago de Beneficios Sociales y desahucio, beneficios sociales por muerte, jubilación o retiro voluntario de personal docente y administrativo, independientemente de la fuente de financiamiento (tanto para el área central, como para las facultades).
- e) **Requerimientos de bienes y servicios** de las Unidades Académicas, Administrativas y Organizaciones Estudiantiles estarán sujetos al análisis de los objetivos y resultados que se pretende alcanzar.

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DESCONCENTRADOS
A NIVEL DE DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
GESTIÓN 2017
Expresado en bolivianos**

DIRECCION ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO GASTO DESCONCENTRADO
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	217.569.813
10 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA Y TECNOL. MÉDICA	25.626.400
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	4.989.002
20 FACULTAD DE CS. FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA	23.496.418
25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	14.300.994
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	33.375.602
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	9.431.765
40 FACULTAD DE CS. GEOLÓGICAS	3.497.357
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES	5.285.608
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	10.271.946
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	6.061.037
60 FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLÍTICAS	20.180.424
65 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	13.752.620
70 FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	35.301.271
75 POST GRADO MULTIDISCIPLINARIO - CIDES	5.355.565
80 PROGRAMAS CENTRALES ACADÉMICOS - CEPIES	9.669.445
85 CDU -TVU	890.732
90 INST.DESCONCENTRACIÓN REGIONAL UNIVERISTARIA - CCI	1.409.316
91 INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	230.000
95 CONVENIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASDI/TB BRC-PIEB	17.081.234
TOTAL GASTOS	457.776.549

5.2 Distribución de los recursos IDH 2017

TECHO PRESUPUESTARIO IDH 2017 Expresado en bolivianos

			PRESUPUESTO
TOTAL IDH 2017 ASIGNADO A LA UMSA			42.851.426
- 10%	BECAS ACADEMICAS Y SOCIOECONOMICAS - APLICACIÓN DEL DS. No. 0961		4.285.143
- 5 %	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - APLICACIÓN DS. No. 0961		2.142.571
- 0,2%	FONDO FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA - APLICACIÓN DS.859		32.599
- 5%	EXTENSION UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES - APLICACIÓN DS. 1322		2.142.571
- 2%	COMPENSACION POR EXTENSION DE TITULOS PROFESIONALES DE FORMA GRATUITA - APLICACIÓN DS. 1322		857.029
PROGRAMAS ACADEMICOS DESCONCENTRADOS DE LA FACULTADES			
- 2%	Operación y Funcionamiento Sedes Universitarias Locales		857.029
- 6%	Programas Académicos Desconcentrados de las Facultades		2.571.086
- 8%	SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO GRATUITO		3.428.114
- 2,5%	Mantenimiento		1.071.286
- Año 2015	COMPENSACION POR ELIMINACION DE INGRESOS EN TITULOS DE BACHILLER APLICACION LEY 50/10, DS. 2		10.349.900
TOTAL OTRAS ASIGNACIONES SEGÚN DECRETO SUPREMO			27.737.328
100%	PROGRAMA DE INVERSIÓN CON REC. IDH		15.114.098
71%	INFRAESTRUCTURA		10.731.010
56%	EDIFICACIONES, COMPRA, CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES	8.463.895	
15%	EQUIPAMIENTO	2.267.115	
29%	INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL		4.383.088

5.3 Gastos Centrales Institucionales

5.3.1 Formación Profesional

- a. **Planilla Presupuestaria docente** que demanda la formación profesional con **246.124 horas**.
- b. **Planilla Presupuestaria Administrativa** con **1559 ítems permanentes** y el **5%** de la planilla permanente para cubrir las suplencias, personal de las granjas experimentales y requerimientos institucionales de contingencia.

5.3.2 Gastos en Bienes y Servicios

Comprende los siguientes conceptos a ser cubiertos:

- a) Seguridad.
- b) Servicios básicos
- c) Internet
- d) Servicio de té

5.3.3 Gastos en Transferencias

a) Auxiliares de Docencia e Internado Rotatorio

- Planilla presupuestaria para auxiliaturas de docencia que incorporara una carga horaria de 52.280 horas.
- Planilla presupuestaria para internado rotatorio con 1.062 ítems.

b) Beca Comedor

Incorpora un estipendio de Bs. 17, en atención a lo dispuesto por las Directrices de Formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2017.

c) Bonos (Día de la Madre y 25 años).

PRESUPUESTO DE GASTOS INSTITUCIONALES GESTIÓN 2017 Expresado en bolivianos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	BENEFICIOS SOCIALES	SERVICIO DE TÉ Y REFRIGERIO	BONO DÍA DE LA MADRE	BONO 25 AÑOS	AUX. DOCENCIA A INT	BECA COMEDOR	SERVICIOS BÁSICOS	SERVICIO DE SEGURIDAD	TOTAL
1 ADMINISTRACION CENTRAL	119.879.008	48.262.170	3.824.207	79.821	151.241		285.426	4.791.189	1.535.509	178.808.570
10 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC.MEDICA	94.544.838		1.238.476	59.829	171.374	12.758.638	2.033.077	958.257	96.000	111.860.489
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	23.208.198		402.232	14.154	62.186	2.485.229	601.519	357.652	165.600	27.296.770
20 FACULTAD DE CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUÍMICAS	32.724.548		641.133	21.546	95.405	2.740.982	430.910	609.741	96.000	37.360.265
25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	72.206.227		1.427.425	29.358	143.394	2.195.283	1.077.635	1.540.818	192.000	78.812.141
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	82.994.813		1.365.070	20.727	230.353	3.702.362	983.987	1.151.662	48.000	90.496.974
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	29.292.138		586.420	10.710	41.652	1.210.890	1.609.689	352.072	631.200	33.734.771
40 FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	16.052.802		432.148	4.746	45.142	487.841	242.516	111.728	0	17.376.923
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	36.983.172		691.140	15.393	55.349	2.173.137	813.662	472.611	96.000	41.300.464
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	51.301.226		720.342	15.477	88.306	3.319.059	1.525.386	607.471	213.600	57.790.866
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	45.210.955		678.735	39.879	117.406	769.958	1.553.972	140.863	283.200	48.794.967
60 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	33.861.911		705.604	18.060	112.721	871.144	2.078.758	584.702	48.000	38.280.900
65 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	52.530.948		580.534	39.921	107.418	2.012.343	2.393.553	266.696	213.600	58.145.013
70 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	45.670.902		805.712	20.223	83.051	1.768.422	5.763.775	576.718	224.400	54.913.203
75 POSTGRADO MULTIDISCIPLINARIO - CIDES	5.030.385		123.589	3.843	38.821			24.070	0	5.220.708
80 PROGRAMAS CENTRALES ACADÉMICOS - CEPIES	1.430.917		91.532	1.302	20.826			22.468	0	1.567.044
85 COMUNICACIÓN Y DIFUSION UNIVERSITARIA TVU	8.417.930		270.451	1.323	13.152			193.108	0	8.895.965
90 INST.DESC.REG.UNIV.Y CAPACIT.CERT.IDRU - CCI	4.251.677		157.786	2.205	18.763			50.096	0	4.480.527
91 INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL IDR	2.603.519		69.027	1.323	0			0	0	2.673.869
95 CONVENIO DE PROV.INVESTIG. ASDI/SAREC	0		0	0	0			0	0	0
TOTAL GASTOS	758.196.114	48.262.170	14.811.563	399.840	1.596.560	36.495.288	21.393.865	12.811.920	3.843.109	897.810.429

6. Conclusiones

La consolidación de la planificación efectuada y de los presupuestos proyectados por todas la unidades académicas y administrativas de la UMSA, dan como resultado el POA y

Presupuesto Institucional gestión 2017, que alcanza a la suma de Bs 1.355.586.978 (Un mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil novecientos setenta y ocho bolivianos). La dirección Administrativa Financiera a través del Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera programa los gastos centrales, servicios personales, servicios básicos, servicio de seguridad, auxiliares de docencia, internado, beca comedor, en base a la información proporcionada por las unidades correspondientes.

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DESCONCENTRADOS Y
CENTRALES INSTITUCIONALES A NIVEL DE DIRECCIONES
ADMINISTRATIVAS
GESTIÓN 2017**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO GASTO DESCONCENTRADO	PRESUPUESTO GASTO CENTRAL INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 21017
1 ADMINISTRACION CENTRAL	217.569.813	178.808.570	396.378.383
10 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC.MEDICA	25.626.400	111.860.489	137.486.889
15 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	4.989.002	27.296.770	32.285.772
20 FACULTAD DE CS. FARMACEÚTICAS Y BIOQUÍMICAS	23.496.418	37.360.265	60.856.683
25 FACULTAD DE CS. PURAS Y NATURALES	14.300.994	78.812.141	93.113.135
30 FACULTAD DE INGENIERÍA	33.375.602	90.496.974	123.872.576
35 FACULTAD DE AGRONOMÍA	9.431.765	33.734.771	43.166.536
40 FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	3.497.357	17.376.923	20.874.280
45 FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTES, DISEÑO Y URBANISMO	5.285.608	41.300.464	46.586.072
50 FACULTAD DE TECNOLOGÍA	10.271.946	57.790.866	68.062.812
55 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	6.061.037	48.794.967	54.856.004
60 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	20.180.424	38.280.900	58.461.324
65 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. DE LA EDUCACIÓN	13.752.620	58.145.013	71.897.633
70 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	35.301.271	54.913.203	90.214.474
75 POSTGRADO MULTIDISCIPLINARIO - CIDES	5.355.565	5.220.708	10.576.273
80 PROGRAMAS CENTRALES ACADEMICOS - CEPIES	9.669.445	1.567.044	11.236.489
85 COMUNICACIÓN Y DIFUSION UNIVERSITARIA TVU	890.732	8.895.965	9.786.697
90 INST.DESC.REG.UNIV.Y CAPACIT.CERT.IDRU - CCI	1.409.316	4.480.527	5.889.843
91 INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL IDR	230.000	2.673.869	2.903.869
95 CONVENIO DE PROY.INVESTIG. ASDI/SAREC	17.081.234	0	17.081.234
TOTAL GASTOS	457.776.549	897.810.429	1.355.586.978

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Departamento de Presupuesto y Planificación Financiera
La Paz, Septiembre 2016